

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

**FIJA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, LOS  
SIGUIENTES TRAZADOS QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS SERVICIOS DE  
LOCOMOCIÓN COLECTIVA INTERURBANA**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 19 de junio de 2009)

**Núm. 928 exenta.**- Valparaíso, 1 de abril de 2009.- Visto: El artículo 57º del D.S. Nº 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los oficios Nº 30 de 20.01.09 y Nº 104 de 09.02.09, ambos de Alcalde de la I. Municipalidad de Quilpué; el oficio Nº 74 de 30 de enero de 2009 de Carabineros de Chile; la demás normativa vigente aplicable, y

R e s u e l v o:

1º Fíjase al interior de la zona urbana de la comuna de Quilpué, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva interurbana:

- a) Servicios provenientes desde Poniente con destino Oriente, Villa Alemana e interior, vía Las Palmas: Av. Los Carrera-variante Camino Troncal-Av. Freire.
- b) Servicios provenientes desde Oriente con destino Viña del Mar, Santiago, vía Las Palmas: Av. Freire - San Martín - Av. Los Carrera - Av. Blanco Encalada - Diego Portales - Av. Los Carrera.
- c) Servicios provenientes desde Oriente hacia Santiago, vía Lo Orozco: Av. Freire - San Martín - Av. Los Carrera - Av. Blanco Encalada - Camino Marga Marga.
- d) Servicios provenientes desde Santiago, vía Lo Orozco hacia el Oriente: Camino Marga Marga - Blanco Encalada - San Martín - Av. Los Carrera -Variante Camino Troncal - Av. Freire.
- e) Servicios provenientes desde Poniente con destino Oriente, Villa Alemana e interior: Av. Los Carrera - Blanco Encalada - San Martín - Av. Los Carrera - Variante Camino Troncal - Av. Freire
- f) Servicios provenientes desde Oriente con destino Poniente, Viña del Mar: Av. Freire - San Martín - Av. Los Carrera - Av. Blanco Encalada - Camino Marga Marga - Troncal sur

2º La presente resolución entrará en vigencia 30 días después de su publicación en el Diario Oficial.

3º Carabineros de Chile e Inspectores fiscales y municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Anótese y publíquese.- Mauricio Candia Llancas, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso.